

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**  
**SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

**Magistrado Ponente: Alfredo de Jesús Castilla Torres.**

Barranquilla D.E.I.P., tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020).

El presente expediente, contentivo de la acción de tutela instaurada por Roger Consuegra De La Hoz contra el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias de Barranquilla- Localidad Suroccidente, fue remitido a ésta Corporación para efectos del estudio del recurso de impugnación interpuesto por la parte accionante.

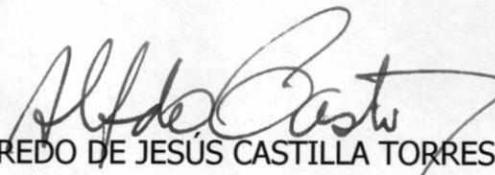
Se requiere al Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias de Barranquilla- Localidad Suroccidente a fin de que remita a esta corporación el expediente contentivo de la demanda de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, iniciado por Roger Consuegra De La Hoz.

En mérito de lo anterior, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia

**RESUELVE**

Requírase al Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias de Barranquilla, para que remita inmediatamente a ésta Corporación el expediente contentivo del proceso de demanda de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, iniciado por Roger Consuegra De La Hoz , radicado bajo el número 2019-00330-00 Para realizar la Inspección Judicial, en el término perentorio de un (01) día(s).

Notifíquese y Cúmplase

  
ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES.